



DECRETO ALCALDICIO N° 699 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE JUEGOS DE ENTRETENCION MENSUAL QUE INDICA.-

REQUINOA, **04 ABR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

CONSIDERANDO :

- a.- La solicitud adjunta, presentada por la interesada para el funcionamiento de Juegos de Entretención que se indica.-
- b.- El Memo N° 163 de fecha 01/04/2022 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de Renta de Juegos Infalbles y Carros Go Kart.-

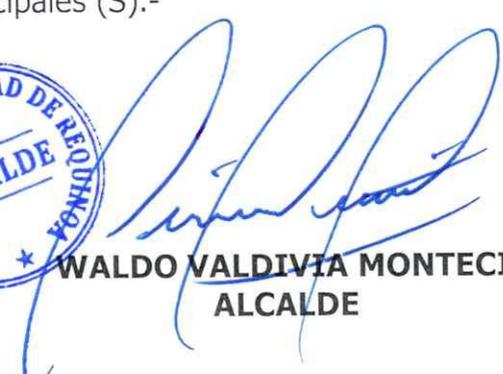
DECRETO :

AUTORIZASE a la Sra. **CAROLA F. GONZALEZ CAMILO, RUT. N°** [REDACTED], para funcionar con **"RENTA DE JUEGOS INFLABLES Y CARROS GO KART"**, por un Mes, es factible ubicarse en B.N.U.P., en la área de Juegos en Plaza de Armas, comuna de Requinoa, cuyo emplazamiento corresponde a la Zona Z-2 del Plan Regulador Comunal y según Decreto Alcaldicio N° 216 del 24 de Enero de 2011, en que aprueba Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales, debiendo darse cumplimiento con lo señalado en el Artículo 4° y Artículo 11°, de acuerdo a informe de instalación autorizado por la Dirección de Obras Municipales (S).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MGG/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.